CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RADICADO: 680014003004-2022-00329-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez, solicitud de requerir al tesorero pagador de Notariado de Registro, presentada por la apoderada judicial de la parte actora.

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora, en relación con requerir al tesorero pagador de Supernotariado y Registro, y que obra en el cuaderno 1 del expediente electrónico, advierte el Despacho que no hay lugar a conceder tal pedimento como quiera que dicha oficina, mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2023, dio respuesta a la petición de medida cautelar decretada por este despacho sobre la quinta parte de lo que exceda del salario minimo legal mensual vigente devengado por la demandada SANDRA MORALES CUY, como se puede verificar de los folios 56 a 58 del cuaderno de medidas cautelares,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 039 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 de marzo de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb22af3e474c1f03ffd6cd1169a47a3816358f4bfe492ef73e96983d24d8fc6**
Documento generado en 16/03/2023 08:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica